



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos 26 de Junio del 2020

APROPIADO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN "

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 26842, en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en el Decreto de Urgencia N° 025-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, en la Resolución Ministerial N° 55-2020-TR, en la Resolución Ministerial N° 103-2020, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de manos social como práctica saludable en el Perú". • Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, Aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019-nCoV", Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19 ;

Con la visación de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y, del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la DIRECTIVA SANITARIA N° 004- -2020-ETSST-OEA-INR-V-01; "DIRECTIVA SANITARIA PARA EL USO APROPIADO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN " que consta de (32) folios incluyendo siete (7) anexos y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** al Equipo de la Oficina de Personal, realizar la implementación de documento aprobado en el párrafo precedente; así como brindar la orientación, asistencia técnica y supervisión para el cumplimiento de la presente Directiva Sanitaria.



Artículo 3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes



Artículo 4°.- **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal WEB del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese



LPVHJMS/PZNJ

Distribución:

(...) OEA

(...) OAJ

(...) Oficina de Personal.

(...) Responsable página Web.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Junio del 2020

Visto el Expediente N°20-INR-005183-001, el cual contiene la Nota Informativa N° 078-2020-ETSST -OP-INR del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, el Proveído N° 114-OP-INR-2020, Informe N°029-2020-EO-OEPE-INR del Jefe del equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planificación Estratégica y Nota informativa N°133-2020-OEPE/INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación Estratégica del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4-A incorporado a la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud través de la ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud dispone que este Ministerio en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales y demás instituciones públicas, privadas y asociaciones Publico Privadas.

Que los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1161 modificado por la Ley N°30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de salud: Formular, Planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.

Que los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley 26842 ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad siendo irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud publica

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ- JAPÓN es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, categorizado en el tercer nivel de atención que brinda atención en salud altamente especializada y propone a la Autoridad Nacional de Salud, las normas, estrategias e innovación científico tecnológica en un área de la salud o etapa de vida a través de la investigación y docencia, contribuyendo a resolver los problemas prioritarios de salud.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, modificados por el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a



consecuencia del brote del COVID-19 ; habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. Asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se disponen medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 entre otros establecimientos, los centros laborales;

Que, en el caso de los centros laborales, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA en su artículo 2 numeral 2.1.5, establece que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID19, debiendo las instituciones públicas y privadas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emitan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, el Ministerio de Salud resuelve aprobar el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020, la Presidencia del Consejo de Ministros resuelve aprobar los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008- 2020-SA", cuyo numeral 2.1 de su artículo 2 establece autorizar a la entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionado con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la oficina de Personal de tiene como función planificar, organizar y supervisar la administración de los recursos humanos, promoviendo y fomentando su desarrollo y bienestar social, en tal razón, mediante la Nota Informativa N° 078-2020-ETSST -OP-INR del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU- JAPÓN se sustenta la necesidad de implementar la **"DIRECTIVA PARA EL USO APROPIADO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN "**, como medida de emergencia necesaria, para tal efecto remite adjunto un proyecto de directiva institucional, con el objetivo de establecer disposiciones **para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP)** de los trabajadores de este instituto especializado en el marco de las medidas para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) durante la emergencia sanitaria;

Que, mediante Nota Informativa N° 133-2020-OEPE-INR, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva.

Que, mediante Informe Legal N° 021-2020-OAJ-INR el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la propuesta de **"DIRECTIVA SANITARIA PARA EL USO**





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



**DIRECTIVA SANITARIA PARA EL USO APROPIADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL (EPP) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN**



**Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

Directora General

Lily Pinguz Vergara

Comité de Vigilancia de Asignación y Uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención del COVID-19 (RD N° 081-2020-SA-DG-INR)

Jefe de la Oficina de Epidemiología

Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento

Jefe del Equipo de Farmacia

Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad

Representante del Departamento de Enfermería

Representante de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Representante del Cuerpo Médico

Representante de la Oficina de Logística

Representante de la oficina de Personal

Equipo elaborador:

M.C. Emma Lucia Castillo Pérez, jefa de la Oficina de Epidemiología

M.C. Liz Carín Mendoza Rebaza, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Q.F. José Alberto Cortez Salazar, jefa del Servicio de Farmacia

Ing. Adolfo Céspedes Cruces, equipo técnico del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Lic. Enf. Herminia Magaly Mendoza Ortega, jefa del Departamento de Enfermería

Lic. Enf. Roxana Nadine Aranda Vásquez, equipo técnico del Departamento de Enfermería

Lic. Adm. Juan Allende Gamarra, representante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo



**Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

INDICE

CONTROL DE DOCUMENTO	2
1. FINALIDAD	5
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. AMBITO DE APLICACIÓN	5
4. BASE LEGAL	5
DISPOSICIONES GENERALES	6
6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	8
6.4. Sobre los Equipos de Protección Personal:	8
6.4.1. Mascarilla Quirúrgica	8
6.4.2. Respirador N95 o FFP2	9
6.4.3. Protector Ocular: Lentes o Careta Facial	9
6.4.4. Mandilones, delantales, batas o trajes especiales	10
6.4.5. Guantes protectores (Látex o vinilo)	10
6.4.6. Gorro desechable	11
6.5. Elementos del EPP en función al nivel de riesgo	11
6.6. Pasos para colocación y retiro de los EPP:	20
6.6.1. Cómo ponerse la Mascarilla Quirúrgica:	20
6.6.2. Cómo ponerse el Respirador (N95, FFP2 o equivalentes):	21
7. DISPOSICIONES FINALES	21
7.1. Disposiciones finales:	21
7.2. Recomendaciones para el personal en contacto con pacientes con COVID-19	21
7.3. Responsabilidades	22
8. ANEXOS	23
8.1. Anexo N° 01: Lavado de manos clínico	23

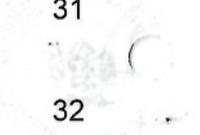


Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

8.2. Anexo N° 02: Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de Riesgo (RM N°239-2020-MINSA)	25
8.3. Anexo N° 03: Flujograma para el uso de EPP ante casos sospechosos, Probables o confirmados de COVID-19	26
8.4. Anexo N° 04: Componentes del equipo de protección personal (EPP)	27
8.5. Anexo N° 05: Pasos para colocación de EPP cuando NO se realizará procedimientos generadores de aerosoles	29
8.6. Anexo N° 06: Técnica de colocación del respirador	30
8.7. Anexo N° 07: Pasos para colocación de EPP cuando se realizara procedimientos generadores de aerosoles	31
8.8. Anexo N° 08: Pasos para retiro de EPP cuando no se realizó procedimientos generadores de aerosoles	32



[Handwritten signature]





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

1. FINALIDAD

Contribuir en la prevención y reducción del riesgo de exposición a infecciones asociadas a la atención de salud de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos de uso adecuado y racional de los Equipos de Protección Personal (EPP) en los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Establecer el correcto uso de los EPP, que involucra el adecuado manejo según niveles de riesgo.
- 2.2.2. Establecer los mecanismos de entrega y uso racional de los EPP en los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de aplicación en todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, sin distinguir modalidad de contrato del personal.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que prórroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta las medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 715-2006 MINSA, que aprueba el "Reglamento De Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- Resolución Ministerial N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Directoral N° 072-2020-SA-DG-INR, se conforma el Comité de Vigilancia de Asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP) para la atención de la emergencia sanitaria en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones Generales

- Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencias, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.
- Bioseguridad en establecimientos de salud:** Doctrina de comportamiento encaminado a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral. Dícese también al conjunto de medidas preventivas para proteger la salud y seguridad de las personas en el ambiente hospitalario frente a diferentes riesgos biológicos, físicos, químicos, psicológicos o mecánicos.
- Lavado de manos:** Forma más eficaz de prevenir la contaminación cruzada entre pacientes, personal hospitalario y visitantes. Reducción de flora normal y remoción de flora transitoria para disminuir diseminación de microorganismos infecciosos.
- Higiene Respiratoria:** Denominación del momento en que una persona estornuda para dejar libres las vías aéreas; debiendo cubrirse con un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y boca con el antebrazo para evitar la diseminación de las gotitas de flügge.
- Barreras de protección:** Implica el uso de guantes, mascarillas, lentes, mandiles o delantales.
 - **Guantes:** Sirven para disminuir la transmisión de gérmenes del paciente a las manos del personal, nunca son un sustituto del lavado de manos.
 - **Mascarillas:** Sirven para prevenir la transmisión de microorganismos que se



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

propagan a través del aire y aquellos cuya puerta de entrada y salida pueden ser al aparato respiratorio.

Las mascarillas quirúrgicas se clasifican en dos tipos (tipo I y tipo II) de acuerdo con su eficacia de filtración bacteriana, y el tipo II se subdivide a su vez dependiendo de si la mascarilla es resistente o no a las salpicaduras. La "R" significa resistente a las salpicaduras. Las mascarillas de uso general a nivel hospitalario suelen ser de tipo II, pudiendo encontrar mascarillas IIR en los servicios quirúrgicos.

Actualmente sus características de diseño y fabricación deben cumplir los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP 329.200:2020 o su equivalente (ASTM F2100, EN 14683) que tienen como objetivo equilibrar la alta filtración, la adecuada transpirabilidad y, opcionalmente, la resistencia a la penetración de fluidos.

- **Lentes Protectores:** Forma de protección de los ojos adaptable al rostro, debe cubrir completamente el área periocular. Usos: Atención de emergencia quirúrgica, sala de operaciones, Centro obstétrico, procedimientos invasivos, necropsias.
- **Mandiles:** Vestimenta de protección corporal para la exposición a secreciones, fluidos, tejidos o material contaminado. Tipos: Mandil común, mandilón limpio, bata estéril, delantal impermeable, uniforme.
- **Escudo facial:** Protección curvada desmontable adaptada al casco de un trabajador para proteger su cara de la proyección de partículas, máxima y completa protección del rostro, cubre hasta el mentón. Evita la contaminación cruzada y salpicaduras de fluidos.
- **Respirador N95:** Brindan protección contra aerosoles finos que quedan suspendidos en el aire. Se usan cuando se brinde atención a pacientes que emitan aerosoles eje: sarampión, TBC. Además, cuando se realicen procedimientos como: aspirados, intubaciones, etc. Adicional KN95.
- **Gorro:** Es un equipo de protección personal, que tiene como fin mantener la asepsia en los ambientes de trabajo y que no haya posibilidad de difusión de algún virus a otros espacios. De gran utilidad como parte de la indumentaria usada en el quirófano.

Características: Los Respiradores N95 o FFP2 desechables que garantizan la protección necesaria contra material particulado del 95%. Funcionan filtrando el aire por mecanismos de presión negativa al inspirar el aire.

Especificaciones¹:

- Con certificación y/o número de autorización, que cumple con los estándares de desempeño (por ejemplo: NIOSH N95, EN 149 FFP2 o equivalente), información que debe estar rotulada en el respirador.
- Alta eficiencia de filtración.
- Buena transpirabilidad.
- El ajuste facial o ajuste hermético al rostro.
- Mínimo 04 capas de filtro.
- Resistencia a fluidos.
- Clip nasal maleable, fácilmente ajustable a voluntad del usuario.
- Con cintas ajustable a la cabeza o cintas ajustables en las orejas.
- No presencia de válvula.
- Que mantenga su memoria de forma.
- Entre otros.

¹ Resolución Ministerial N°248-2020-MINSA



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. Sobre el requerimiento de Equipos de Protección Personal:

- El Equipo de Salud Ocupacional establece las especificaciones técnicas de los equipos de protección personal por niveles de riesgo, de acuerdo a la normativa vigente.
- Todas las áreas usuarias solicitan sus requerimientos de EPP a sus respectivas jefaturas, quienes las derivan a la Oficina de Administración, ésta la remite al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la evaluación correspondiente siendo luego derivadas a la Oficina de Logística.



6.2. Sobre la capacitación:

- El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, programará actividades de capacitación sobre el adecuado uso y manejo de los EPP, las cuales serán coordinadas con las Unidades Orgánicas.
- El Comité de Vigilancia de Asignación y Uso de EPP solicitará al Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo los registros de las capacitaciones realizadas.



6.3. Recomendaciones Generales para el uso de los Equipos de Protección Personal:

- Los trabajadores de la institución deben protegerse mediante el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP) y prevenir la transmisión de infecciones en ambientes hospitalarios.
- Se recomienda el **LAVADO DE MANOS SOCIAL** en las áreas administrativas.
- Se recomienda el **LAVADO DE MANOS CLÍNICO** en las áreas asistenciales, respetando los 5 momentos y 11 pasos de la adecuada higiene de manos y la desinfección con alcohol gel siguiendo los pasos establecidos. (Anexo N° 01).
- El uso de equipos de EPP es obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo al nivel de riesgo establecido por Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo del INR.
- Recordar que el mayor riesgo de auto contaminación ocurre **al retirarse el EPP**.
- Conservar los equipos de protección personal de forma adecuada, según las indicaciones establecidas en la normativa vigente.
- Es indispensable cumplir con la higiene de manos e higiene respiratoria, así como con otras medidas de control de infecciones, para prevenir la transmisión en el INR.
- **El personal del INR debe estar atento a la aparición de síntomas respiratorios (tos, fiebre, dolor de garganta, disnea) y reportarlo a sus jefaturas, quienes orientaran la atención correspondiente.**



6.4. Sobre los Equipos de Protección Personal:

6.4.1. Mascarilla Quirúrgica

Quienes deben usar:

- Las personas que cuidan o están en contacto cercano con pacientes con síntomas de infecciones respiratorias.
- Personal de salud con actividades que no impliquen contacto directo con pacientes con síntomas de infecciones respiratorias.
- Personal administrativo y de vigilancia en las instalaciones de salud.





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Recordar: Las mascarillas quirúrgicas son efectivas si se usan en combinación con el lavado frecuente de las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

6.4.2. Respirador N95 o FFP2

- **Quienes deben usar:**
El personal de salud, de acuerdo a los niveles de riesgo alto y muy alto.
- **Cuando se debe usar:**
 - ✓ Cuando ingresa a áreas de atención COVID-19, en las áreas de cuidados de mayor riesgo, que incluyen:
 - Unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidados intermedios, salas de trauma shock, entre otras.
 - Salas o áreas clínicas donde se realizan regularmente procedimientos de generación de aerosoles, como las salas con ventilación no invasiva o presión positiva continua en la vía aérea.
 - Quirófano, donde se realizan procedimientos de generación de aerosoles.
 - ✓ Cuando realiza toma de muestras respiratorias.
 - ✓ Personal de salud atiende directamente a pacientes de COVID-19 en lugares donde se realicen procedimientos o técnicas que generen aerosoles:
 - Aspiración de secreciones
 - Broncoscopía
 - Nebulizaciones
 - Intubaciones
 - Ventilación mecánica
 - Reanimación cardiovascular
 - ✓ En la atención presencial de consulta externa.
- **Tiempo de uso de los respiradores y como almacenarlo:**
 - ✓ Los respiradores son desechables, pero pueden utilizarse en varias ocasiones si se guardan en forma correcta y hasta un máximo de 3 días consecutivos o 7 días cuando hay uso alterno (días no consecutivos) excepto cuando haya:
 - Pérdida del ajuste del respirador a la cara.
 - Pérdida de calidad del elástico del respirador.
 - Aplastamiento accidental.
 - Contaminación con fluidos corporales.
 - Procedimientos en pacientes sospechosos.
 - No colocarse una mascarilla usada sin guantes y evitando tocar superficies.
 - Deben ser descartadas en bolsa roja.
 - ✓ Cuando se retire el respirador envuélvalo en una toalla de papel desechable, guárdelo en una bolsa de papel con su nombre, impidiendo que éste se aplaste y deforme. Almacénelo en un lugar limpio y seco. No use bolsa plástica ya que retiene la humedad.

6.4.3. Protector Ocular: Lentes o Careta Facial

Se usa cuando sea necesario proteger los ojos y el rostro de salpicaduras, impactos y aerosoles en los procedimientos.

Recomendaciones de uso y desinfección:

- Cuando está usando el protector ocular, tener cuidado de tocarlo, en caso de hacerlo, proceder inmediatamente con el lavado de manos.



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- El visor de las caretas o las gafas deberá ser desinfectado o renovado entre procedimientos o cuando se presenten signos evidentes de contaminación.
- Debe colocarse la fecha de desinfección la cual deberá hacerse con hipoclorito al 0.5% o solución de Dextran al 5%. Colocarse un par de guantes para la desinfección.
- Para reusar el equipo de protección ocular, es necesario realizar dos procedimientos:
 - Limpieza: se deberá limpiar el protector ocular luego de quitárselo.
 - Descontaminación: adicionalmente a la limpieza, se deberá descontaminar cuando se haya realizado un procedimiento generador de aerosoles o cuando haya signos evidentes de contaminación.
 - Realice la limpieza previa a la descontaminación.
 - Secar completamente (seque al aire o use toallas absorbentes limpias).
 - Almacenar en un lugar seguro, en óptimas condiciones de aseo y el fácil acceso para el personal.
 - Quitarse los guantes y realizar la higiene de manos con agua y jabón durante 20 segundos.
 - De ser factible, realizar desinfección exponiendo el protector ocular a rayos ultravioleta.

Duración:

- Los lentes tienen duración de un año, si se cuida y se realiza la limpieza y desinfección según lo indicado.
- El protector ocular debe descartarse si está dañado (cuando protector no ofrece seguridad a personal de salud, cuando la visibilidad es mala y la limpieza no mejora la visibilidad).

6.4.4. Mandilones, delantales, batas o trajes especiales

Deberán ser preferiblemente largos, impermeables a los fluidos, resistentes, desechables que impidan al máximo el paso de partículas virales.

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Se retiran de forma aséptica, tocando la parte interna y teniendo cuidado de tocar la parte externa contaminada y eliminar en bolsa roja.
- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
- Si no son desechables, en el proceso de lavado y desinfección, utilice solución de hipoclorito de sodio al 0.5% luego lávelo con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material.

6.4.5. Guantes protectores (Látex o vinilo)

Los guantes deben cambiarse entre procedimientos, por lo tanto, no se deben tocar ni manipular los elementos y equipos que no sean necesarios en el procedimiento. No se deben tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.

Descartar los Guantes contaminados en Bolsa Roja; después de un procedimiento en el cual la contaminación fue mayor, inactivarlos en un recipiente con hipoclorito al 0.5% y proceder a descartarlos.

Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

6.4.6. Gorro desechable

Su uso es para prevenir la entrada y caída de partículas virales contaminadas al uniforme ya que el cabello facilita la retención y posterior dispersión.

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Se retiran de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.
- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante un procedimiento.
- Deben descartarse en bolsa roja.

6.5. Elementos del Equipo de Protección Personal (EPP) que se recomienda utilizar en el contexto de la COVID-19, en función del entorno, el personal implicado y el tipo de actividad

TRIAJE DIFERENCIADO			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
En zona separada donde se procede a detectar la presencia de signos y síntomas de enfermedad por COVID-19 con la toma de la temperatura.	Personal y pacientes con / sin síntomas respiratorio-indicativos de COVID-19 o sospechosos	Toma de temperatura y registro. Contacto con todo personal que ingresa a la institución / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • De ser posible, colocar pantallas de plástico o de cristal para separar a los profesionales de los pacientes • Se debe utilizar respiradores y protección ocular o careta facial. <ul style="list-style-type: none"> • Mandilón descartable. • Guantes • Gorra • Aplicar medidas de higiene de manos y asegurarse de que el paciente también lo haga. Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19, orientar y derivar según corresponda.
CONSULTAS EXTERNAS			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Recepción de pacientes	Personal de salud: Técnico de enfermería	Brindar información preliminar sin contacto directo / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • De ser posible, interponer una pantalla de cristal o de plástico entre el personal sanitario y los pacientes • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

<p>Triage de pacientes</p>	<p>Personal de salud: Técnico de enfermería</p>	<p>Procede al control de la temperatura, peso y talla / Riesgo Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N 95 o equivalente • Protección ocular • Mandil descartable (1 por jornada laboral, salvo contaminación por secreciones) • Guantes • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos y asegurarse de que el paciente también lo haga antes de ingresar al consultorio.
<p>Consultorio Médico</p>	<p>Personal de salud: Médico</p>	<p>Entrevista y exploración física a pacientes / Riesgo Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Mandil descartable (1 por jornada laboral, salvo contaminación por secreciones) • Guantes • Gorra. • Protección ocular • Aplicar medidas de higiene de manos
<p>Consultorio de Atención complementaria a la rehabilitación integral: Psicología, Servicio Social</p>	<p>Personal de salud: Psicólogo(a), Asistente Social,</p>	<p>Entrevista a pacientes / Riesgo Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Careta Facial (Por exposición prolongada con el paciente) • Aplicar medidas de higiene de manos
<p>Consultorios de Atención complementaria a la rehabilitación integral: Departamento de Aprendizaje: Talleres de Aprendizaje. Departamento de Comunicación: Consultorio de Potenciales Evocados, Sala de Audiometría. Consultorio de pre-medicación. Departamento de Dolor: Sala de Procedimientos Departamento de Lesiones Centrales: Sala de Procedimientos</p>	<p>Personal de salud: Médico Tecnólogo Médico, Docente Licenciada en Enfermería Técnico de Enfermería</p>	<p>Clases a pacientes Aplicación de Procedimientos médicos Administración de medicamentos / Riesgo Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Mandil descartable (1 por jornada laboral, salvo contaminación por secreciones) • Guantes • Gorra. • Protección ocular • Aplicar medidas de higiene de manos
<p>Consultorio de Atención complementaria a la rehabilitación integral: Departamento de Comunicación: Terapia de Lenguaje Complejo oro facial</p>	<p>Personal de salud: Médico, Terapeuta de Lenguaje, Docente.</p>	<p>Terapias de Lenguaje / Riesgo Muy Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Mandil descartable (1 por jornada laboral, salvo contaminación por secreciones) • Guantes • Gorra. • Protección ocular • Careta facial • Aplicar medidas de higiene de manos



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Consultorios Diversos	Personal de limpieza	Limpieza y desinfección de consultorios / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Mascarilla quirúrgica Mandil Guantes de alta resistencia Calzado cerrado de trabajo Aplicar medidas de higiene de manos
TERAPIAS			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
FIM: Terapias Grupales Terapia Física Terapia Ocupacional y Magnetoterapia Actividades de la Vida Diaria – (AVD*)	Personal de salud: Tecnólogo Médico, Técnico de Enfermería Técnicos en Rehabilitación	Atención directa para rehabilitación a pacientes. Apoyo en el desarrollo de las terapias (pactes dependientes, niños) / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Mandil descartable (1 por jornada laboral) Guantes Gorra. Careta Facial Gorro (AVD*) Aplicar medidas de higiene de manos
Gimnasio	Personal de salud: Tecnólogos médicos Técnicos en enfermería Técnicos en Rehabilitación	Atención directa para rehabilitación a pacientes de manera grupal. Apoyo en el desarrollo de las terapias (pactes dependientes, niños) / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Mandil descartable (1 por jornada laboral) Guantes Gorra. Careta Facial Aplicar medidas de higiene de manos
Hidroterapia Tanques de hubbard / Whirlpool	Personal de salud: Tecnólogos médicos Técnicos en enfermería Técnicos en Rehabilitación	Atención directa para rehabilitación a pacientes de manera grupal. Apoyo en el desarrollo de las terapias (pactes dependientes, niños) / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Mandil descartable (1 por jornada laboral) Guantes Gorra. Careta Facial Aplicar medidas de higiene de manos
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Recepción	Personal Técnica de Enfermería	Recepcionar al paciente / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro De ser posible, interponer una pantalla de cristal o de plástico entre el personal sanitario y los pacientes Usar mascarilla quirúrgica Aplicar medidas de higiene de manos
Sala de Rx / Ecografía	Personal de salud (atención directa con los pacientes)	Toma de radiografía, ecografía por imágenes o portátil / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Careta Facial



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

			<ul style="list-style-type: none"> • Mandil (1 por jornada laboral) • Guantes • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos
NUTRICIÓN			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Consultorio	Personal	Evaluación nutricional física y antropométrica / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Protección ocular • Mandil (1 por jornada laboral) • Guantes. • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos
Cocina / Comedor	Personal de service	Preparación de alimentos / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Guantes • Gorra • Aplicar medidas de higiene de manos
LABORATORIO			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Recepción	Personal	Recepción / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador • Protección ocular • Mandil (1 por jornada laboral) • Guantes. • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos
Toma de muestras y procesamiento	Personal	Toma de muestras y Procesamiento / Riesgo Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador • Protección ocular • Careta facial • Mandil (1 por jornada laboral / se otorgará un adicional cuando se exceda la jornada laboral) • Guantes • Gorro • Aplicar medidas de higiene de manos
FARMACIA			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Farmacia	Personal de salud (atención directa con los pacientes de emergencia y hospitalizados)	Proveer atención directa a pacientes (dispensación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos) / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Careta Facial • Gorra. • Guantes (Uso de alcohol gel continuo tras el contacto con las recetas u otro)



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ORTODONCIA			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Consultorio	Personal de salud (Técnica de Enfermería y/ Odontólogo)	Proveer atención directa a pacientes / Riesgo Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Protección ocular Careta facial Mandil (1 por jornada laboral / se otorgará un adicional cuando se exceda la jornada laboral) Guantes Gorro Aplicar medidas de higiene de manos
	Paciente	Atención al paciente / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Lentes Protectores Gorro Descartables Guantes Gorra. Aplicar medidas de higiene de manos Directiva Sanitaria N° 100- MINSAL/2020/DGIESP-
REHABILITACIÓN PROFESIONAL			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Ambiente administrativo	Personal	Actividades administrativas / Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Aplicar medidas de higiene de manos
Talleres (Cómputo, Bisutería, Electrónica)	Personal de salud (capacitador)	Proveer conocimientos directos a pacientes/ Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Guantes Aplicar medidas de higiene de manos
Taller Cocina	Personal de salud (capacitador)	Proveer conocimientos directos a pacientes/ Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Guantes Gorra Aplicar medidas de higiene de manos
ELECTROMIOGRAFÍA			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Consultorio	Personal de salud	Proveer atención directa a pacientes (técnico de enfermería) / Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Respirador N95 o equivalente Protección ocular



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

		Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Careta facial • Mandil (1 por jornada laboral / se otorgará un adicional cuando se exceda la jornada laboral) • Guantes • Gorro • Aplicar medidas de higiene de manos
BIOMECÁNICA			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Recepción	Personal de salud	Brindar información preliminar sin contacto directo / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos
Administrativo	Personal	Tareas administrativas que no implican un contacto con pacientes / Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos
Talleres	Personal de salud	Tareas que no implican un contacto con pacientes / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos • Adicionalmente deben cumplir con el uso de los EPP de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su IPER)
Toma de medidas y prueba de ortéticos	Personal de salud	Atención directa con los pacientes / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 o equivalente • Protección ocular • Mandil (1 por jornada laboral) • Guantes • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos • Adicionalmente deben cumplir con el uso de los EPP de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su IPER)
ÁREAS ADMINISTRATIVAS			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
JFPA, Direcciones Ejecutivas, OCCI, Jefe de Enfermería, Of. Comunicaciones, Estadística, Asesoría Jurídica, Calidad, Epidemiología, OEPE, Logística, Administración, Economía, Personal, OCI	Personal	Tareas administrativas que no implican un contacto con pacientes / Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Plataforma de Atención al Usuario, Admisión, Referencia y Contra referencia, Triage, Módulo del SIS	Personal	Atención al público / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Protección ocular Aplicar medidas de higiene de manos
Caja	Personal	Atención al público / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Guantes Aplicar medidas de higiene de manos
Documentario	Personal	Atención al público / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Usar mascarilla quirúrgica Aplicar medidas de higiene de manos
HOSPITALIZACION (incluir personal de nutrición y personal de farmacia)			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Hall / Módulo de enfermería	Personal de salud	Revisión de HC, realizar anotaciones, coordinaciones / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> Mantener distanciamiento de más de un metro Mascarilla quirúrgica Aplicar medidas de higiene de manos
Habitaciones comunes y Zona de terapia	Personal de salud	Atender directamente a pacientes sin generación de aerosoles / Riesgo Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener distanciamiento de más de un metro Respirador N95 o equivalente Mandilón Guantes Protección ocular Gorro Aplicar medidas de higiene de manos
	Personal de salud	Atender directamente a pacientes con generación de aerosoles / Riesgo Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener distanciamiento de más de un metro Respirador N95 o equivalente Mandilón (1 por procedimiento) Guantes Protección ocular Careta Facial Gorro Aplicar medidas de higiene de manos
Habitación paciente aislado	Personal de salud	Atender directamente a pacientes altamente contaminantes, en lugares donde se realicen con frecuencia procedimientos que generan o no aerosoles / Riesgo Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mantener distanciamiento de más de un metro Respirador N95 o equivalente Mandilón Guantes Gorro Protección ocular Careta facial Botas Aplicar medidas de higiene de manos
	Personal de salud	Entrar en una habitación que aloje a pacientes de COVID-	<ul style="list-style-type: none"> Mantener distanciamiento de más de un metro Respirador N95 o equivalente



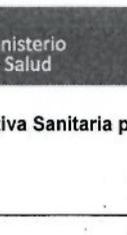
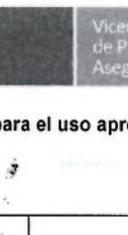
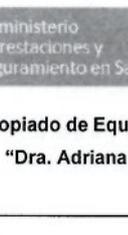
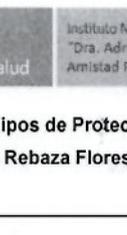
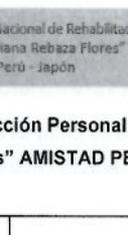
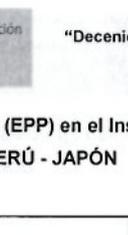
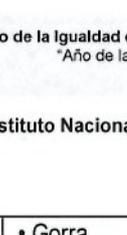
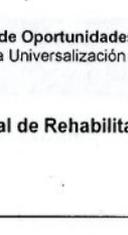
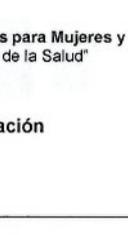
Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

		19 / Riesgo Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mandilón • Mameluco • Guantes (2 pares) • Protección ocular • Careta facial • Gorro • Botas • Chaqueta y pantalón descartable • Aplicar medidas de higiene de manos
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Área Administrativa	Enfermera Técnico de Enfermería	Monitoreo, vigilancia y supervisión de los procesos de esterilización. Coordinaciones externas, elaboración de informes / Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener distanciamiento de más de un metro • Mascarilla quirúrgica • Gorro • Botas • Aplicar medidas de higiene de manos
Área de Trabajo (Roja, azul y verde)	Enfermera Técnico de Enfermería	<p><u>Área Roja:</u> Recepción de materia contaminado, lavado y Enjuague.</p> <p><u>Área Azul:</u> Preparación, Empaque y esterilización</p> <p><u>Área Verde:</u> Almacenamiento y Entrega de Material estéril Riesgo Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener distanciamiento de más de un metro • De ser posible, interponer una pantalla de cristal o de plástico entre el personal sanitario del servicio y el personal externo. • Mascarilla quirúrgica • Mascarilla antiparticulas (área de Preparación y empaque) • Mandilón • Guantes • Guantes protectores para autoclave • Gorro • Botas • Aplicar medidas de higiene de manos *Considerar en cada una de las áreas descritas (roja, azul y verde), un set de equipo de protección exclusivo;
SERVICIOS GENERALES			
Entorno	Personal o pacientes que deben usar el EPP	Actividad / Nivel de Riesgo	Tipo de EPP y medidas sanitaria a considerar
Zonas administrativas	Jefe de Equipo, secretaria, ingenieros, administrativo personal	Tareas administrativas que no implican un contacto con pacientes de COVID-19 / Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos
Zona de lavandería	Personal de lavandería	Recepción de prendas sucias y Clasificación de prendas para el lavado / Riesgo alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respiradores con filtros 3M • Protección ocular • Mandil (1 por jornada laboral) • Guantes



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

         		<p>Lavado de prendas / Riesgo Alto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gorra. • Aplicar medidas de higiene de manos Mantener una distancia mínima de un metro Ropa de trabajo
		<p>Secado y planchado de prendas / Riesgo Medio</p> <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla quirúrgica • Mandilón (1 por jornada laboral) • Guantes de jebe • Aplicar medidas de higiene de manos
		<p>Ropería: clasifican, preparan para distribución / Riesgo medio</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Ropa de trabajo Mascarilla quirúrgica-antipartícula • Mandilón (1 por jornada laboral) • Aplicar medidas de higiene de manos
		<p>Traslado: Ropa limpia / Riesgo Medio</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro Ropa de trabajo Mascarilla quirúrgica • Mandilón (1 por jornada laboral) • Guantes de látex • Aplicar medidas de higiene de manos
		<p>Recogen prendas sucias de los consultorios, hospitalización / Riesgo Medio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandilón (1 por jornada laboral) • Guantes de látex • Aplicar medidas de higiene de manos
<p>Equipo de Traslado de pacientes</p>	<p>Choferes: Limpieza del interior Al terminar el traslado el Conductor debe retirarse el EPP antes de subir a la cabina, se puede dejar las <u>gafas y Respirador.</u></p>	<p>Traslado de paciente NO COVID / Riesgo Alto-Muy Alto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 • Protección ocular • Mandil (1 por jornada laboral / se otorgará un adicional cuando se exceda la jornada laboral) • Guantes látex • Gorro • Aplicar medidas de higiene de manos
	<p>Técnico de Enfermería / Enfermera (Si el paciente lo requiere)</p> <p>Medico (Paciente inestable)</p>	<p>Traslado de paciente COVID-19 / Muy Alto</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener una distancia mínima de un metro • Respirador N95 • Protección ocular • Careta facial-Casquete • Mameluco Chaqueta/ pantalón descartable. • Mandilón (1 por jornada laboral / se otorgará un adicional cuando se exceda la jornada laboral) • Guantes látex o Nitrilo (2 par) • Gorro descartable (opcional) Botas (opcional) • Aplicar medidas de higiene de manos



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Zona de carpintería	Carpintero	Operar máquinas, equipos y herramientas, para la construcción de muebles, puertas, ventanas, escaleras y revestimientos. Ejecutar el acabado del producto con procedimientos y técnicas de pintado, laqueado y otros. Seleccionar y preparar los materiales / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos • Adicionalmente deben cumplir con el uso de los EPP de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su IPER)
Zona de Mantenimiento	Gasfitero, mecánicos, electricistas,	Mantenimiento de las estructuras de la instalación de INR (pintado, gasfitería, trabajos de electricidad, mantenimiento de extractores de aire, mantenimiento de tanques de la piscina, etc.) / Riesgo medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos • Adicionalmente deben cumplir con el uso de los EPP de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su IPER)
Zona de Costura	Costura	Cortes de moldes Confección de toallas Confección de uniformes Coser, remallar, colocación de ojales / Riesgo Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una distancia mínima de un metro • Usar mascarilla quirúrgica • Aplicar medidas de higiene de manos

6.6. Pasos para colocación y retiro de los EPP:

6.6.1. Cómo ponerse la Mascarilla Quirúrgica:

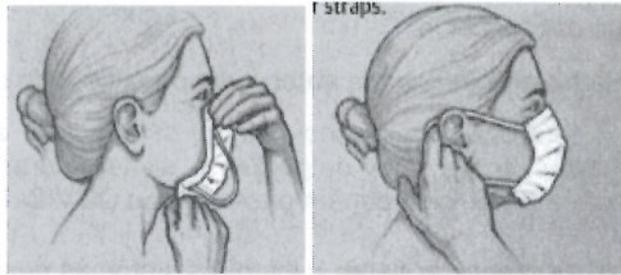
- Antes de ponerse una mascarilla, realice la higiene de manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol por al menos 20 segundos.



- Coloque la mascarilla sobre su nariz y boca, asegúrese de que no haya espacios entre la mascarilla y su cara.



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



- Evite tocar la mascarilla mientras la use, si lo hace, lávese las manos o use desinfectante para manos por al menos 20 segundos.
 - Reemplace la mascarilla por una nueva cuando esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
 - Cuando termine de usar la mascarilla, retírela por detrás (sin tocar el frente de la mascarilla) y deséchela en un contenedor cerrado.
 - Lávese las manos nuevamente después de desechar la mascarilla por al menos 20 segundos.

6.6.2. Cómo ponerse el Respirador (N95, FFP2 o equivalentes):

- Lávese bien las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos antes de ponerse y quitarse el respirador.
- Revise que el respirador esté en buenas condiciones.
- Si el respirador estuviese dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo.
- Evite que haya vello facial, cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté impidiendo la colocación adecuada del respirador.

7. DISPOSICIONES FINALES

7.1. Disposiciones finales:

- 7.1.1. Se considerará doble uso de guantes (el primer par de guantes será de látex o de nitrilo y el segundo par de guantes será el quirúrgico, más largo), mameluco, chaqueta y pantalón descartable cuando se atienda a pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19 (RM N°239-2020-MINSA).
- 7.1.2. Para el personal que labora en los talleres del Servicio de Biomecánica, Servicios Generales y la Oficina de Informática (llámese personal operativo) deberán cumplir con el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a las recomendaciones indicadas en su IPERC (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y su debido Control).
- 7.1.3. Para el personal que laboran en las empresas que brindan servicios complementarios a la entidad, con riesgo ocupacional (llámese los Service de Limpieza, Vigilancia, Nutrición y de Residuos Sólidos) deberán cumplir con el uso de los EPP de acuerdo a los términos de referencias especificados en sus contratos.
- 7.1.4. Para el personal que, por su función laboral, llámese trabajadores administrativos y asistenciales, que ingrese a los ambientes considerados de alto riesgo en la presente directiva, deberán utilizar los EPP que se asigna a la misma.

7.2. Recomendaciones para el personal en contacto con pacientes con COVID-19

- 7.2.1 Utilizar los equipos de protección personal de forma adecuada, si no lo conoce,



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

solicitar su capacitación.

7.2.2 Realizar la higiene de manos antes y después de todo contacto con el paciente.

7.2.3 Medirse la temperatura 2 veces al día y estar atento a la aparición de síntomas de COVID-19 (tos, fiebre, dolor de garganta, disnea) durante los 14 días posteriores a la última posible exposición con un paciente con COVID-19.

7.2.4 En el caso de presentar fiebre o los otros síntomas descritos, el trabajador limitará su interacción con otras personas y notificará su situación a la unidad de salud ocupacional y epidemiología de su hospital.

7.2.5 Se debe realizar la limpieza y desinfección concurrente de los dispositivos y entorno del paciente en las áreas en las que se encuentre.

7.2.6 No se recomienda el uso de botas como equipo de protección personal para la atención de pacientes con infección COVID-19.

7.3. Responsabilidades

7.3.1. La institución proveerá de los Equipos de Protección Personal (EPP) a las diferentes unidades orgánicas, para el uso adecuado de su personal.

7.3.2. La Dirección Ejecutiva de Administración gestionará la adquisición oportuna de los Equipos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a los requerimientos realizados por las unidades orgánicas.

7.3.3. Cada Unidad Orgánica realizará el requerimiento de los Equipos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas por el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETSST) de la Oficina de Personal.

7.3.4. Cada Unidad Orgánica realizará el monitoreo permanente del uso adecuado y racional de los Equipos de Protección Personal (EPP) a su personal.

7.3.5. El Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo emitirá las Especificaciones Técnicas de los EPP, capacitará en el adecuado manejo de los mismos a los trabajadores, supervisará el correcto uso, informará periódicamente a las áreas competentes y coordinará con las áreas correspondientes.

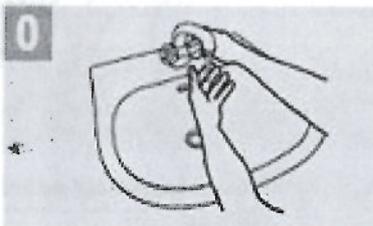


Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

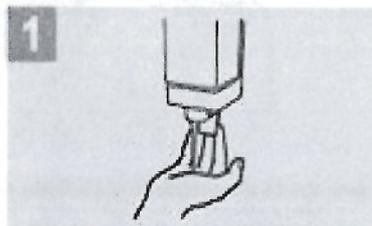
8. ANEXOS

Anexo N° 01: Lavado de manos clínico

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



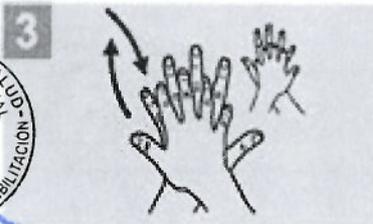
Mójese las manos con agua;



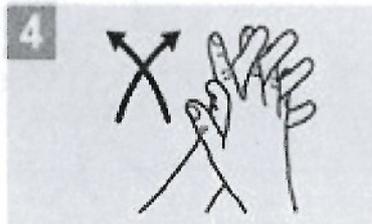
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



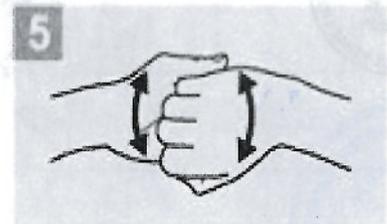
Frótese las palmas de las manos entre sí;



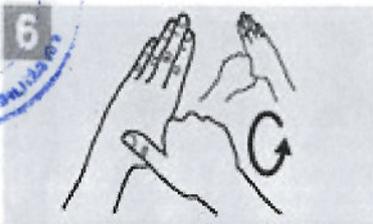
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



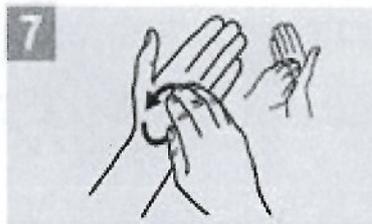
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



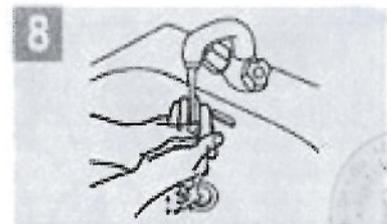
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



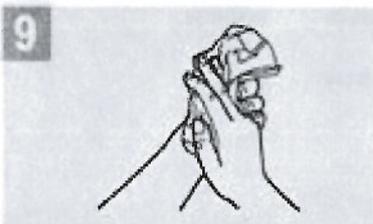
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



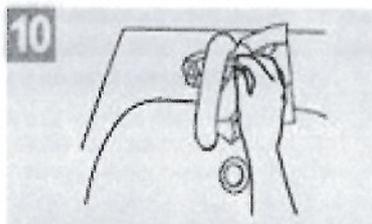
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



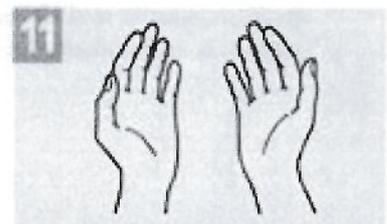
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

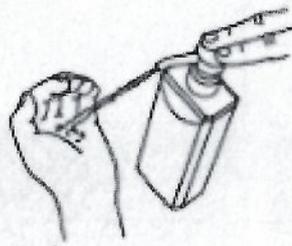




Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

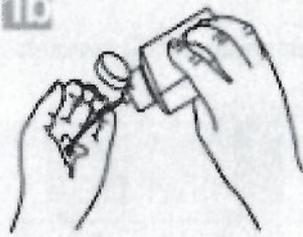
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

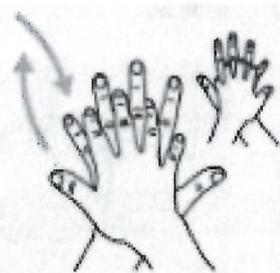


2



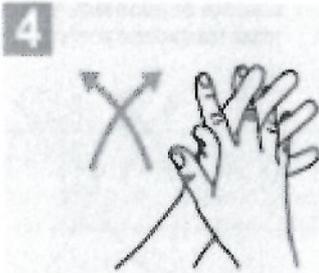
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



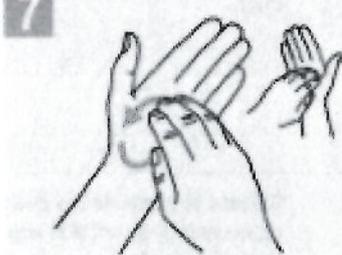
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



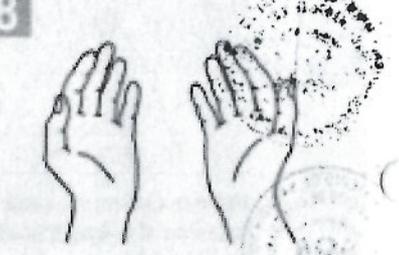
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



[Handwritten signature]





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 02:

Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de Riesgo (RM N°239-2020-MINSA)

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición							
Riesgo Alto de Exposición		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Riesgo Mediano de Exposición	<input type="checkbox"/>						
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	<input type="checkbox"/>						

Obligatorio (*) Uso de delantal o bata

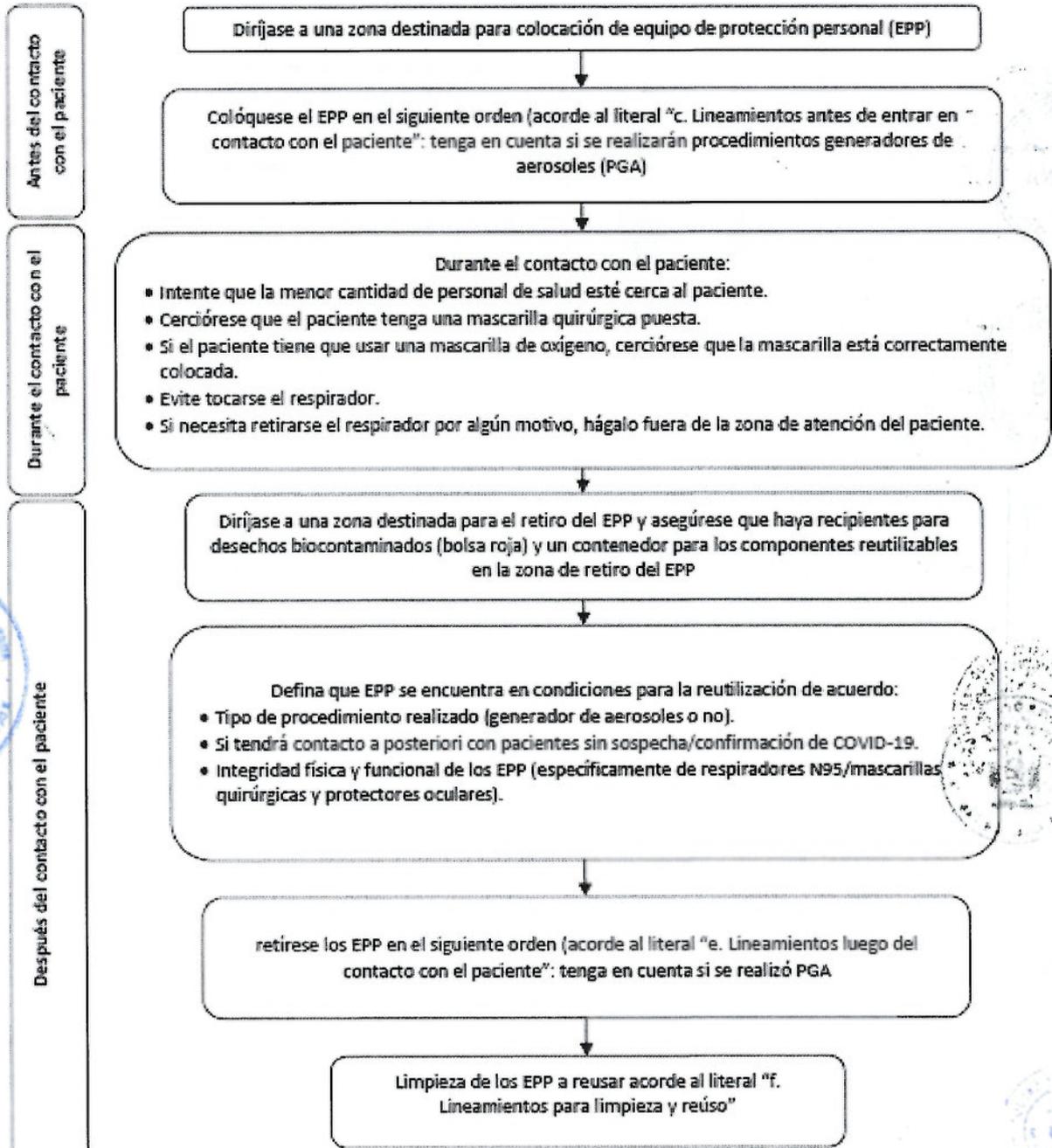
** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 03:

Flujograma para el uso de EPP ante casos sospechosos, probables o confirmados de COVID19





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 04:

Componentes del equipo de protección personal (EPP)

EPP	Imagen referencial
Mandilón descartable (No es necesario el uso de cubretodo, mameluco, "coverall")	
Pechera o delantal impermeable	
Respirador N95 o superior	
Mascarilla quirúrgica	
Lentes	
Escudo facial	





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

<p>Protector de calzado (Opcional)</p>	
<p>Botas o zapatos de trabajo cerrados para personal de limpieza</p>	
<p>Gorro (Opcional)</p>	
<p>Guantes protectores descartables (látex o nitrilo) no estériles</p>	
<p>Guantes de limpieza</p>	



Handwritten signature





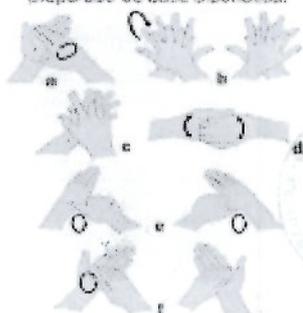
Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 05:

Pasos para colocación de EPP cuando NO se realizará procedimientos generadores de aerosoles

Pasos para colocarse el equipo de protección personal (EPP) cuando no se realizará procedimientos generadores de aerosoles

- 1** Retírese anillos, pulseras, relojes y/a algún otro objeto que se encuentre en sus dedos, manos o muñecas.
 
- 2** Diríjase al lugar designado para la colocación del EPP; verifique que el EPP esté completo y que todos los implementos sean del tamaño correcto.
 
- 3** Colóquese el protector de calzado o botas. **[opcional]**

- 4** Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
 
- 5** Colóquese el mandilón (mandil descartable)
 
- 6** Colóquese el respirador (N95 o de mayor nivel) o mascarilla quirúrgica.[†]

- 7** Una vez puesto el respirador, realice la inspección de sellado del mismo.^{††}

- 8** Colóquese el protector ocular (gafas o escudo facial).
 
- 9** Colóquese el gorro descartable **[opcional]**

- 10** Colóquese los guantes descartables no estériles.
 

[†] Debe revisar la integridad del respirador antes de su colocación (verifique que los componentes como correa, puente nasal y material de espuma nasal no se hayan degradado). En caso de reuso e incluso un respirador N95 previamente utilizado en la atención de pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19 (uso de respirador), utilice una toalla descartable o guantes para colocarse el respirador; luego de lo cual descarte la toalla o los guantes.

^{††} Cubra la mascarilla en su totalidad con las manos, proceda a respirar aire suavemente, si esto se encasó alrededor de la cara y no por la mascarilla debe doblar nuevamente y ajustar. Realice una respiración con la que la mascarilla debe depositarse ligeramente hacia afuera.

Fuente: Adaptado de OMS (2014) | Pasos para ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)



Handwritten signature





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 06:

Técnica de colocación del respirador



[Handwritten signature]



	Tome el respirador con los elásticos debajo del dorso de la mano.
	Colóquelo en la cara, tapando nariz y boca (la parte inferior sobre la barbilla), con el clip nasal de metal sobre la nariz.
	Con la otra mano, coloque la banda elástica inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas.
	Ahora lleve la banda elástica superior a la nuca (la zona más alta de la parte posterior de la cabeza).
	Una vez colocado el respirador, moldee el clip nasal de metal oprimiendo con las dos manos, partiendo del centro. Deslice los dedos hacia abajo en ambos lados del clip nasal de metal para hacer que quede sellado contra su nariz y cara.

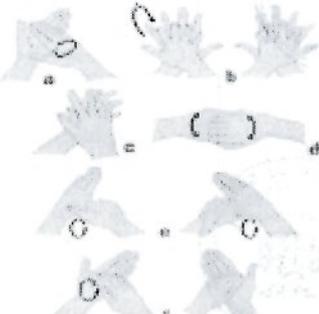


Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 07:

Pasos para colocación de EPP cuando se realizará procedimientos generadores de aerosoles

Pasos para colocarse el equipo de protección personal (EPP) cuando se realizará procedimientos generadores de aerosoles

<p>1 Retírese anillos, pulseras, relojes y/o algún otro objeto que se encuentre en sus dedos, manos o muñecas.</p> 	<p>2 Diríjase al lugar designado para la colocación del EPP, verifique que el EPP esté completo y que todos los implementos sean del tamaño correcto.</p> <p>3 Colóquese el protector de calzado o botas. (opcional)</p> 	<p>4 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.</p> 
<p>5 Colóquese el mandil (mandil descartable)</p> <p>6 Agréguele al mandil una pochera o delantal descartable.</p> 	<p>7 Colóquese el respirador (N95 o de mayor nivel)*</p> <p>8 Una vez puesto el respirador, realice la inspección de sellado del mismo.**</p> 	<p>9 Colóquese el protector ocular (lentes o escudo facial)</p>  
<p>10 Colóquese el gorro descartable. (opcional)</p> 	<p>11 Colóquese un par de guantes descartables no estériles por debajo de la manga del mandil.</p> <p>12 Colóquese otro par de guantes por encima, cubriendo la manga del mandil.</p> 	<p>* Debe revisar la integridad del respirador antes de su colocación (verifique que los componentes como correa, puente nasal y material de espuma nasal no se hayan dañado). En caso se vaya a utilizar un respirador N95 previamente utilizado en la atención de pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19 (pausa de respirador), utilice una tuala descartable o guantes para colocarse el respirador, luego de lo cual descarte la tuala o los guantes.</p> <p>** Cubra la mascarilla en su totalidad con las manos, proceda a respirar aire suavemente y dar se escapa alrededor de la cara y tope la mascarilla debe colocarse nuevamente y ajustar. Realice una inspiración con la que la mascarilla debe adherirse al ligamiento hacia la cara.</p>

Fuente: Adaptado de OMS (2014) Pasos para ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)





Directiva Sanitaria para el uso apropiado de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 08:

Pasos para retiro de EPP cuando no se realizó procedimientos generadores de aerosoles

Pasos para retirarse el equipo de protección personal (EPP) cuando no se realizó procedimientos generadores de aerosoles

- 1 Diríjase al lugar asignado para el retiro del EPP. Asegúrese que haya recipientes para desechos infecciosos. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
- 2 Retírese el par de guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.
- 3 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
- 4 Retírese el gorro (si se lo colocó).
- 5 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
- 6 Retírese el mandilón.
- 7 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
- 8 Retírese el protector ocular (lentes o escudo facial).
- 9 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
- 10 Retírese el respirador (N95 o de mayor nivel) o mascarilla quirúrgica.
- 11 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.
- 12 Retírese el protector de calzado (si se lo colocó).
- 13 Realice higiene de manos con agua y jabón o fricción con un preparado de base alcohólica.

Fuente: Adaptado de OMS (2014) / Pasos para poner y quitar el equipo de protección personal (EPP)



Handwritten signature

